



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

43653

001-003-25212

20171701065P01370						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO: 3 DE JULIO DEL 2017, (16:40)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ASA NARANJO GILMA NETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707182414	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ASA NARANJO MARISELA NE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801508589	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		LA MAGDALENA		
DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						

PRIMERA

COPIA:



Av. Alonso de Angulo 0e2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com



Factura: 002-002-000022417



20171701065P01370



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701065P01370					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (16:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAZA NARANJO GILMA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707182414	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOASA NARANJO MARISELA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801508589	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3750.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ...RIO

2017	17	01	65	P01370
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3
4
5
6
7
8
9
10
11

12 **CESION DE PARTICIPACIONES**

13 **OTORGADO POR**

14 **GILMA JANETH TOAZA NARANJO**

15 **A FAVOR DE**

16 **MARISELA IRENE TOASA NARANJO**

17 **CUANTÍA: USD \$ 3.750,00**

18
19 **DI: 2 COPIAS**

20 **MAEM**

21
22
23 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, capital de la República del
25 Ecuador, el día de hoy **LUNES TRES (3) DE JULIO DEL**
26 **AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctor Pedro
27 Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto
28 del Cantón Quito, comparecen: por una parte la

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señorita **GILMA JANETH TOAZA NARANJO**, de estado
2 civil soltera, por sus propios y personales
3 derechos, quien declara estar domiciliada en: De
4 las Madreselvas E trece guion sesenta y tres (E13-
5 63), que su número telefónico es: tres dos seis
6 cero ocho dos seis, que la dirección de correo
7 electrónico es: gitoaza@gmail.com; y, por otra la
8 señora **MARISELA IRENE TOASA NARANJO**, de estado
9 civil casada, por sus propios y personales
10 derechos, quien declara estar domiciliado en:
11 Placido Caamaño doscientos nueve (209) y Javier
12 Espinoza, de la ciudad de Ambato, que su número
13 telefónico es: cero tres dos ocho cuatro cinco
14 cero ocho cinco, que la dirección de correo
15 electrónico es: mariselatn60@outlook.com.- Las
16 comparecientes declaran ser, mayores de edad,
17 legalmente capaces para contratar y poder
18 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
19 de haberme presentado sus documentos de identidad
20 y certificados de votación, mismos que las
21 comparecientes solicitan sean agregados a esta
22 escritura en copia certificada; y, autorizan al
23 suscrito Notario mediante la suscripción del
24 presente instrumento la obtención del certificado
25 electrónico de datos de identidad ciudadana de la
26 Dirección General del Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, a través del convenio
28 suscrito con esta notaría, conforme a lo dispuesto

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
2 de Gestión de Identidad y Datos Civiles,
3 certificados que se agregan como abilitantes;
4 bien instruidas que fueron las comparecientes, por
5 mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta
6 escritura pública a la que proceden de una manera
7 libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura
8 pública el contenido de la minuta que me
9 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
10 íntegramente a continuación es el siguiente:
11 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
13 cesión de participaciones que opera dentro de la
14 compañía CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE
15 ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.,
16 contenido en las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura de Cesión de
19 Participaciones de la compañía CENDIAVIA, CENTRO
20 MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA
21 CIA. LTDA., los señores:- GILMA JANETH TOAZA
22 NARANJO, soltera; por sus propios y personales
23 derechos, como CEDENTE; y, MARISELA IRENE TOASA
24 NARANJO, casada; por sus propios y personales
25 derechos, como CESIONARIO.- Los comparecientes son
26 de nacionalidad ecuatoriana respectivamente,
27 mayores de edad, y hábiles en derecho para
28 obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de Quito y Ambato y de paso por esta ciudad de
2 Quito respectivamente.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES. UNO.-** Mediante escritura pública,
4 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
5 doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y cuatro
6 (24) de enero de dos mil trece (2013); y,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Quito, el veinte y uno (21) de febrero de
9 dos mil trece (2013), se constituyó la compañía
10 CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE
11 DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.- **DOS.-** Mediante acta
12 de fecha doce (12) de abril de dos mil dieciséis
13 (2016), la Junta General Ordinaria de Socios de
14 CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE
15 DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., autorizó a la socia
16 GILMA JANETH TOAZA NARANJO, a ceder la totalidad
17 de sus participaciones que mantiene en la compañía
18 CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE
19 DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., esto es tres mil
20 setecientas cincuenta participaciones iguales e
21 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
22 América a favor de la señora MARISELA IRENE TOASA
23 NARANJO, así como autorizo su ingreso como socio
24 de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:- VOLUNTAD DE**
25 **CEDER LAS PARTICIPACIONES.-** La señora GILMA
26 JANETH TOAZA NARANJO, por sus propios derechos,
27 manifiesta en este instrumento su voluntad de
28 Ceder la totalidad de sus participaciones que

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 mantiene en la compañía CENDIAVIA, CENTRO MEDICO
2 DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA S.A.
3 LTDA., esto es tres mil setecientas cincuenta
4 (3.750) PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una, a favor de la señora MARISELA IRENE TOASA
7 NARANJO, quien en este mismo acto lo acepta.-
8 Queda el cuadro de socios participaciones
9 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jessica Margoth Argotti Castellanos	25.050,00	25.050
Guillermo Rafael Borja Terán	25.050,00	25.050
Susana Janet Cruz Granda	3.750,00	3.750
Jorge Enrique Navarrete Dueñas	2.400,00	2.400
Marisela Irene Toasa Naranjo	3.750,00	3.750
Total	60.000,00	60.000

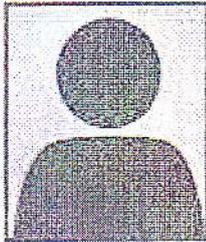
14
15 **CLÁUSULA CUARTA:-** El valor de las participaciones
16 que el CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO es de
17 TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.750,00).- La
19 señora GILMA JANETH TOAZA NARANJO, declara que
20 ha recibido a su entera satisfacción y en
21 numerario la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS
22 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (USD \$ 3.750,00); y, renuncia a todo tipo de
24 reclamación judicial o extrajudicial relacionado
25 con esta cesión.- **CLÁUSULA QUINTA:- DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES:-** Se adjunta a la presente el acta de
27 la Junta General Ordinaria de socios de la
28 compañía CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.,
2 donde se autoriza a la socia Gilma Janeth Toaza
3 Naranjo, a que Ceda la totalidad de sus
4 participaciones que mantiene dentro de la compañía
5 CENDIAVIA, CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE
6 DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., esto es TRES MIL
7 SETECIENTAS CINCUENTA (3.750) participaciones,
8 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una a favor de la señora
10 MARISELA IRENE TOASA NARANJO, así como la
11 autorización para que el cesionario forme parte de
12 la compañía.- Usted señor Notario sírvase insertar
13 las cláusulas de rigor necesarias para la plena
14 validez de esta escritura.- Firmado) por el señor
15 Doctor José Capito Álvarez, portador de la
16 matrícula profesional número cuatro mil quinientos
17 setenta y dos del Colegio de Abogados de
18 Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
19 la misma que queda elevada a escritura pública con
20 todo su valor legal, junto con los documentos
21 habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para
22 el otorgamiento de la presente escritura pública,
23 se observaron todos y cada uno de los preceptos
24 legales que el caso requiere y leída que le fue al
25 compareciente íntegramente por mí el Notario en
26 alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en la
27 totalidad del contenido de la presente escritura,
28 para constancia de lo cual firma junto conmigo en



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707182414

Nombres del ciudadano: TOAZA NARANJO GILMA JANETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS TOAZA

Nombres de la madre: ALICIA NARANJO

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-034-79836



173-034-79836

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 1707182414
 TOAZA NARANJO GILMA JANETH
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 31 MARZO 1962
 011-3 0083 08733 F
 PASTAZA/PASTAZA
 PUYO 1962



[Signature]

EQUATORIANA ***** E2340V2222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PÚBLICO
 LUIS TOAZA
 ALICIA NARANJO
 QUITO ES/09/2008
 ES/09/2020
 REN 0257236




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.
 004 - 238 NÚMERO
 1707182414 CEDULA

TOAZA NARANJO GILMA JANETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el numeral cinco del
 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
 fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
 en UNA copia (s) que (es) es (son) FIEL COPIA
 del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
 Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 03 JUL. 2017

[Signature]
 Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801508589

Nombres del ciudadano: TOASA NARANJO MARISELA IRENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA EGAS JOSE MARCELO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: TOASA NUÑEZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: NARANJO ZULAY ALICIA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-034-79882



177-034-79882

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE CENDIAVIA,
CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNÓSTICO VIDA CÍA.
LTDA.**



En la ciudad de Quito, D.M., a los doce días del mes de abril del 2016, 65 las calles El Batán E10-61 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, siendo las 12h00 horas, se reúnen los socios de CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNÓSTICO VIDA CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente.

Asisten a esta Junta los señores socios, Jessica Margoth Argotti Castellanos, propietaria de 25.025 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Guillermo Borja Terán, propietario de 25.025 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Susana Cruz Granda, propietaria de 3.750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jorge Navarrete Dueñas, propietario de 2.400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Gilma Toaza Naranjo, propietaria de 3.750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta en su calidad de Presidente Ad-Hoc el señor Guillermo Borja Terán y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor doctor José Capito Álvarez.

Una vez verificada por Secretaria Ad-Hoc, la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, el Sr. Guillermo Borja Terán declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, a fin de que trata el siguiente Orden del día, mismo que fue publicado en el Periódico El Telégrafo, de fecha 1 de abril de 2016:

- 1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General.**
- 2. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2015.**
- 3. Decisión sobre el destino de las utilidades de la compañía.**
- 4. Autorización para la cesión de participaciones solicitada por socios de la compañía.**

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Ordinaria, así como el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

La Presidencia Ad-Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General.**

El señor Guillermo Borja Terán, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNÓSTICO VIDA CÍA. LTDA., otorga la palabra al Gerente General, señora Jessica Margoth Argotti Castellano, quien presenta a la sala el informe de labores de la Gerencia General, asimismo, fuera de su informe expresa la preocupación respecto de la política del gobierno de limitar a los prestadores externos teniendo en cuenta que el principal cliente de la empresa es el IESS. Una vez que es leído, el señor Guillermo Borja Terán somete a consideración de los socios el mismo. Los socios luego de realizar varias observaciones y de absolverse varias inquietudes proceden a aprobarlo mayoritariamente, declarando que conocen respecto del riesgo comentado por Gerencia General. Se exceptúa de la contabilización de los votos el voto de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, por ser el representante legal de la compañía. Pide la palabra la Señora Jessica Argotti Castellanos y pide que por secretaria se de lectura al informe de Auditoría Externa, luego de la lectura, la Junta decide aprobar por unanimidad.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2015.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, el señor Guillermo Borja Terán, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNÓSTICO VIDA CÍA. LTDA., otorga la palabra al Gerente General, señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, quien contesta algunas preguntas que surgen de la Junta. La Junta delibera sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y o aprueba por mayoría. Se exceptúa de la contabilización de los votos el voto de la socia Jessica Margoth Argotti Castellanos, por ser el representante legal de la compañía.

3. Decisión sobre el destino de las utilidades de la compañía.

De manera unánime la Junta resuelve que se reparta a los socios la utilidad correspondiente al ejercicio 2015, a prorrata de su participación luego de la constitución de la reserva legal y el pago de utilidades a trabajadores e impuestos. La Junta acuerda que el pago se lo realice de acuerdo al flujo de caja de la empresa.

4. Autorización para la cesión de participaciones solicitada por socios de la compañía.

Pasan a tratar el último punto del orden del día, para lo cual se otorga la palabra al Dr. Jorge Navarrete Dueñas, quien solicita la autorización de la junta para ceder la totalidad de sus participaciones al señor Héctor Calderón Vélez. Asimismo, pide la palabra la socia Gilma Toaza, solicita la autorización de la junta para ceder la totalidad de participaciones a la señora Marisela Toaza.

La Junta luego de las deliberaciones decide por unanimidad lo siguiente:

- 7 -



- a) Autorizar al socio Dr. Jorge Navarrete Dueñas, ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Héctor Calderón Vélez, así como a la socia Gilma Toaza a favor de la señora Maricela Toaza.
- b) Los socios renuncian a su derecho preferente en la cesión, y autorizan la incorporación del nuevo socio dentro de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc, declara un receso de quince minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaria se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones con lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, pidiendo un voto de aplauso por la gestión de gerencia general.

Guillermo Borja Terán
 Presidente Ad-Hoc

Jessica M. Argotti Castellanos
 Socia

Susana Cruz Granda

Jorge Navarrete Dueñas

Gilma Toaza Naranjo

Dr. José Capito Álvarez
 Secretario Ad-Hoc

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 unidad de acto, quedando incorporada esta
2 escritura al protocolo de esta notaría de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6

7

8


GILMA JANETH TOAZA NARANJO

9

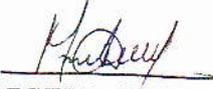
c.c. 1707182414

10

11

12

13


MARISELA IRENE TOASA NARANJO

14

c.c. 1801508589

15

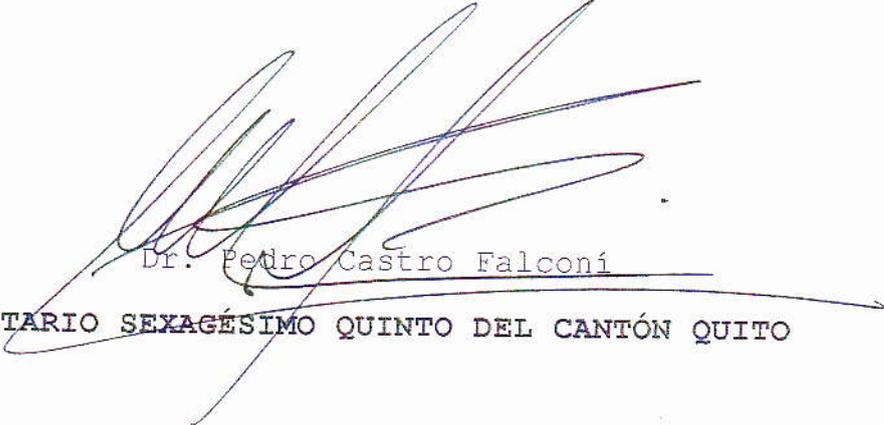
16

17

18

19

20


Dr. Pedro Castro Falconí

21

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señorita **GILMA JANETH TOAZA NARANJO** a favor de la señora **MARISELA IRENE TOAZA NARANJO**; firmada y sellada en Quito, a tres (03) de Julio de dos mil diecisiete (2017).-



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title of the notary.

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000025212



20171701003O02035

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02035

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAZA NARANJO GILMA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707182414
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOASA NARANJO MARISELA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801508589

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P01370

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Pedro Castro Falconí, el tres de julio del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cuatro de enero del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura Quito, a cinco de julio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	621
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 3750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

